



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° **2173**.

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2018

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por la JUNTA DE VECINOS N°9 LOS CIPRESES con V° B° Alcaldicio de fecha 30.11.2018; Ord. Nro. 2054 de fecha 04.12.18, Certificado de Disponibilidad Nro.402/2018, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 22/2018. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“MEJORANDO LA IMPLEMENTACIÓN FORTALECEMOS LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES”** presentado por la Junta de Vecinos N°9 Los Cipreses. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado para implementación de:
1 equipo de amplificación consistente en; 2 Parlantes, 2 Cables de parlantes, 1 Pedestales, 2 Micrófonos inalámbricos, 1 extensión eléctrica, 1 Amplificador

2. El aporte de la organización alcanza a \$50.000.- (cincuenta mil pesos), para la compra adicional de materiales complementarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)**

GDR/RDA/SSV /PPG/pfg

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

